

ta Habana, 18 de junio de 2017

A: Quien pueda interesar mi posición y solicitud que hago desde mi encierro en la sala penal del Hospital Psiquiátrico de la Habana Cmnd. Dr Eduardo Bernabé Ordaz Dunguege.

Quien suscribe, Daniel Llorente Miranda, No CI 63102212829.

Atendiendo a lo dispuesto y establecido en la Constitución de la República de Cuba, por la Asamblea Nacional del Poder Popular, que por mayoría de votos de los electores cubanos, dio origen al carácter irrevocable del socialismo en Cuba y al sistema político y social revolucionario, ante lo cual el órgano supremo del Estado, adoptó por unanimidad el Acuerdo No V-74, por el que se aprobó la Ley de Reforma Constitucional, el 26 de junio 2002.

Por tal razón, yo Daniel Llorente Miranda, me declaro con carácter retroactivo a mi fecha de nacimiento (22 de octubre 1963) mantenerme en posición firme e irrevocable y sostenible en un ciudadano:

Anticastrosta, Anticomunista y Antisocialista.

Solicito por voluntad propia, ser inmediatamente desterrado del territorio nacional de Cuba, de acuerdo al art 42.1 del Código Penal de Cuba, para poder cumplir mi más presiado deseo de vivir en el país que considero el mayor defensor de los derechos humanos, la esperanza, la libertad, la justicia, la hermandad y la búsqueda de la felicidad, Estados Unidos de América.

"Patria es humanidad"

"Libertad es derecho que tiene todo hombre a ser honrado y a hablar sin hipocresía"

José Martí

D.D.P.

Daniel Llorente Miranda